## I.- SECRETARÍA GENERAL

SUBSECRETARÍA DE VOCERÍA Y COMUNICACIÓN DE GOBIERNO OBJETIVOS

- Ejercer la vocería de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, comunicando las medidas de gobierno.
- 2. Efectuar las tareas de divulgación de la agenda presidencial a los medios de comunicación nacionales e internacionales.
- 3. Intervenir en la planificación de la comunicación digital de la actividad presidencial.
- 4. Desarrollar las actividades relacionadas con la producción, la difusión de actos y otros eventos que requieren la presencia del Presidente de la Nación, en coordinación con las áreas de la SECRETARÍA GENERAL con competencia en la materia.
- 5. Intervenir en la producción, realización y emisión de Cadenas Nacionales y transmisiones de actos oficiales de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
- 6. Asistir a la SECRETARÍA GENERAL en la confección y seguimiento de la agenda presidencial y las actividades que requieran la presencia del Presidente de la Nación, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
- Coordinar las tareas relativas al manejo de los diferentes tipos de lenguaje y aspectos lingüísticos requeridos en la comunicación de la gestión del ámbito de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
- Dirigir la ejecución y supervisión de la política y los contenidos de la comunicación del ESTADO NACIONAL, en el ámbito de su competencia.
- Dirigir la elaboración de las campañas de comunicación y de la producción de contenidos de difusión del ESTADO NACIONAL, y realizar su seguimiento.

- Asistir a la SECRETARÍA GENERAL en los temas relacionados con la información pública del Gobierno Nacional.
- 11. Efectuar la planificación, contratación y ejecución de la publicidad oficial de gestión centralizada, así como la coordinación y ejecución de la publicidad oficial de gestión descentralizada.
- 12. Asistir a la SECRETARÍA GENERAL en la definición de los lineamientos relativos a la información de gobierno, para asesorar a los titulares de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional.
- 13. Coordinar y promover en el ámbito de su competencia las relaciones institucionales con organismos privados, estatales o de la sociedad civil que requieran información sobre los objetivos gubernamentales.
- 14. Intervenir en la difusión de los objetivos de gestión del ESTADO NACIONAL a fin de proyectar la imagen del país en el ámbito interno y externo.
- 15. Asistir a la SECRETARÍA GENERAL en la elaboración de la propuesta relativa a la estrategia de comunicación y de contenidos realizada por canales y plataformas de comunicación directa del ESTADO NACIONAL con los ciudadanos: "Mi Argentina", "argentina.gob.ar" TINA, etc., en coordinación con las áreas de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS con competencia específica en la materia.
- 16. Asistir a la SECRETARÍA GENERAL, en coordinación con las áreas de la Administración Pública nacional con competencia específica en la materia, en lo inherente a las expresiones tecnológicas, artísticas, educativas, culturales, informativas y formativas y aquellas vinculadas a la divulgación del conocimiento que el ESTADO NACIONAL propicie difundir a través de medios audiovisuales, redes digitales, parques temáticos y otros.
- 17. Coordinar el desarrollo de estudios, diagnósticos e informes que permitan realizar análisis para fortalecer el diseño, implementación y evaluaciones de impacto de las políticas de comunicación pública a nivel nacional.

18. Asistir a la SECRETARÍA GENERAL en la aplicación de los tratados y convenios nacionales e internacionales, leyes y reglamentos generales relativos a la materia de su competencia.



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

## Hoja Adicional de Firmas Anexo

ш	m	Δ	rn	•

Referencia: D50 - Anexo art. 4

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.